



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 18/7

DECRETO U. DE C. Nº 90 324 ,

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina sobre el otorgamiento de beneficios especiales a la ex-trabajadora de la citada Facultad, Srta. MARTA ODETH ROSAS GALLARDO, en nota Nº 88-90; lo dispuesto en Decretos U. de C. Nºs 90-280 y 90-281; lo propuesto por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos con fecha 7 de junio de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Concédese, en forma excepcional, a la Srta. MARTA ODETH ROSAS GALLARDO, ex-trabajadora de la Facultad de Medicina, un beneficio especial de nueve meses de su última remuneración bruta percibida.
- 2º El gasto que se origine por lo dispuesto precedentemente, será imputado a Ahorros de la Facultad de Medicina bajo las condiciones descritas en Nota Nº 88/90 de la Facultad de Medicina.
- 3º El beneficio señalado precedentemente y el dispuesto por Decreto U. de C. Nº 90-281 se cancelarán en un 50% al hacerse efectiva la jubilación y el 50% restante en enero de 1991.

La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, julio 11 de 1990.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

PPF/VPB/GAJ/etv.-